



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA – HUILA**

REFERENCIA

Proceso:	ACCIÓN DE TUTELA.-
Accionante:	JESÚS ALEJANDRO BELLO FIERRO.-
Accionado:	E.P.S. SANITAS Y OTRO-
Providencia:	AUTO CONCEDE IMPUGNACIÓN.-
Radicación:	41001-40-03-002-2022-00448-00.-
Código de Tutela:	TUTELA REMITIDA A LA OFICINA JUDICIAL POR CORREO ELECTRÓNICO. -

Neiva, julio quince (15) de dos mil veintidós (2022).

Vistos los escritos que anteceden, donde la parte **accionante** presenta impugnación frente al fallo proferido por este Despacho Judicial, en la presente acción de tutela, y solicitud de nulidad de lo actuado desde el auto admisorio.

Por ser procedente y haberse interpuesto en oportunidad, **SE CONCEDE** la impugnación propuesta contra el fallo de tutela, en consecuencia, **se ordena** enviar las presentes diligencias a los Juzgados Civiles del Circuito de Neiva – Reparto (Art. 32 del Decreto 2591 de 1991), para que proceda a resolver la impugnación y la solicitud de nulidad, por haberse interpuesto con posterioridad a la sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LEIDY JOHANNA ROJAS VARGAS
Juez